



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR PURIFICACIÓN RODRÍGUEZ PARDO Y OTRA CONTRA RAMÓN EUCLIDES RODRÍGUEZ PARDO RADICACIÓN. No. 2011-00014-00.-

1.- Vencido el término de traslado dado a las partes de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin que hubiera sido objetada, el juzgado procede a **impartirle aprobación** legal. Se deja constancia que para el 29 de mayo de 2022 la deuda asciende a la suma de **\$113.355.903,77**.

2.- De conformidad a la solicitud elevada por la parte demandante y en aplicación a lo indicado por el art 454 del C.G.P. se **ORDENA** la comisión de la diligencia de remate del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. No. 50c-1429827 del ORIP de Bogotá, la cual será realizada por la **Notaria Segunda del Circulo de Bogotá**. Lo anterior teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra debidamente, embargado, secuestro, avaluado y actualizada la liquidación del crédito. Oficiese con los anexos correspondientes a la autoridad indicada.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f99d516127864a43311a18982510531cb95397369501493356fa0bc8eaca881**

Documento generado en 23/11/2022 06:18:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>